

FECHA: 15/08/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKCP1
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/07/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERA. "De conformidad con la Cláusula Trigésima Cuarta, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba (i) la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario Sustituido"), como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citi México (el "Fiduciario Sustituto"); (ii) otorgar las autorizaciones y/o dispensas necesarias o convenientes en relación con el inciso (i) anterior de la presente resolución; y (iii) para llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Emisión en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean solicitadas por el Fiduciario Sustituto, y en su caso, el Representante Común."

SEGUNDA. "Con motivo del acto de sustitución y remoción del Fiduciario Sustituido aprobado en la resolución inmediata anterior, se delega al Administrador la facultad para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución y en consecuencia remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente, conforme a la sustitución del Fiduciario Sustituido a la que hace referencia la resolución anterior".

TERCERA. "Para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera (7)(v) del Contrato Fideicomiso, en este acto se aprueba instruir al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación de la sustitución del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto conforme a la resolución Primera de las presentes resoluciones, incluyendo, sin limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los Certificados en el RNV, canjear los Títulos ante el Indeval, celebrar todos los documentos y modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, el Acta de Emisión, los Títulos de los Certificados, y los demás Documentos de la Emisión, así como llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior."

CUARTA. "Se designan como delegados especiales a Michelle Quintero Romero, David Durán Molina, Pablo Héctor González Hernández, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, José Eduardo Uribe Sáenz y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente".